

NUESTRA APUESTA

Nº 126 MARZO 2022

ASPECTOS A TENER EN CUENTA AL ARRENDAR UN LOCAL PARA TU NEGOCIO

CÓMO SINCRONIZAR GMAIL EN TODOS TUS DISPOSITIVOS



LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2021 (IRPF)

BONOLOTO 
REDUCCIÓN AL 4 VS REDUCCIÓN 4 SI 4

Fenamix

Federación nacional de puntos de venta mixtos de Loterías y Apuestas del Estado





Seguro de Salud

Protege tu salud

Con el Seguro de Salud AXA*, queremos que te sientas protegido ahora y siempre. Por eso, desde el primer día cuentas con completos programas preventivos para cuidarte incluso antes de que puedas necesitarlo.

Know You Can



Médico Online*



Programas preventivos*



Amplio cuadro médico*

Entra en [axa.es](https://www.axa.es) | Contacta con tu mediador

*Cobertura otorgada por AXA Seguros Generales.



ADOP
Patrocinador del Equipo Paralímpico Español



SUMARIO

01	Editorial Autor: Pep Vallori (Presidente)	05
02	Lo que debes saber antes de arrendar un local para tu negocio.	07-09
03	Cómo sincronizar gmail en todos tus dispositivos.	11-13
04	Asesoría Jurídica La declaración del impuesto sobre la renta de 2021 (IRPF).	15-17
05	Bonoloto Reducción al 4 vs reducción 4 si 4.	19-21



Marzo 2022

*Nuestra Apuesta.
Nuestra Revista.*

Editorial

Junta Directiva

Presidente:

D. Josep Antoni Vallori Cifre (Balears)

1º. Vicepresidente:

José Mª Herrador Rojo (Madrid)

2ª Vicepresidenta:

Dª. Consolación Millán Bermúdez (Pontevedra)

Secretario:

D. Francisco José Pérez Segovia (Málaga)

Tesorera:

Dª Lydia Esther Montesdeoca Ceballos (Las Palmas)

Vocales

D. Orlando Maestro Ramos (La Rioja)

D. Tomás Aroca Donate (Albacete)

D. José Alfonso Valderde Morilla (Granada)

D. Manuel Anibal Nieto Martín (Salamanca)

D. Maximiliano Álvarez Osambela (Asturias)

Dª Laura Esther Sánchez Lumeras (Cáceres)

D. Francesc Xavier Roig Alemany (Barcelona)

Publica

Federación Nacional De Puntos

De Venta Mixtos De Loterías

Y Apuestas Del Estado

C/. Virgen de la Fuensanta, 4 bajo B

41001 SEVILLA - TELF. 954 990 554

¿SER PUNTO OFICIAL AMAZON? ES POSIBLE CON FENAMIX

- Aumenta el tráfico de clientes
- ¡Ingresos extras! 0.40€ por paquete
- Fidelización de clientes con este servicio
- Posicionamiento frente a la competencia

amazon hub
Counter

HAZTE PUNTO EN
SECRETARIA@FENAMIX.ORG
954 990 554





EDITORIAL

La venta cruzada es una estrategia cuya meta principal consiste en ofrecer más productos al cliente en el momento de una compra o de ofrecer un servicio, o incluso colocar aquellos menos populares haciendo “más visible lo invisible”.

Partiendo de esta definición, se puede aplicar perfectamente a nuestros Puntos de Venta Mixtos, ya que al tener una primera actividad como puede ser papelería, estanco, quiosco, bar... con la venta de nuestros productos tenemos la posibilidad de ofrecer o sencillamente con la cartelería, los juegos que gestionamos de Loterías y Apuestas del Estado, de esta forma rentabilizamos a este cliente y puede llegar a convertirse en cliente habitual de nuestros juegos, además de consumir nuestros productos o servicios.

Otro tanto ocurre con los convenios firmados con los distintos operadores de distribución de paquetería, recargas de móvil o venta de productos digitales, que aparte de reportarnos unos ingresos extras para nuestros negocios, sin ninguna inversión y con un mínimo de tiempo de gestión.



Muchos de estos clientes que recogen sus paquetes en nuestros Puntos de Venta no suelen ser clientes de nuestros negocios, sin embargo, la gran mayoría de ellos al ver los carteles de botes o por nuestro ofrecimiento les pica la curiosidad por participar en nuestros juegos o comprar los resguardos de Lotería Nacional sobre todo de Navidad. Algunos de ellos o un porcentaje elevado cada vez que les damos el servicio de paquetería siguen comprando nuestros juegos, convirtiéndose en un porcentaje elevado en clientes habituales.

Una persona que entra en nuestros locales tiene claro que va en busca de un producto o servicio determinado, pero en pocos casos sabe con qué producto o servicio saldrá de nuestros negocios.

Debemos aprovechar la idiosincrasia de nuestros comercios para que la venta cruzada sea lo más beneficiosa para nosotros y ya que estamos en nuestros Puntos de Venta aprovechar los convenios firmados desde esta Federación.

Pep Vallori
Presidente

EL TABLÓN DE LOS MIXTOS

¿TIENES ALGUNA NOTICIA PARA QUE PUBLIQUEMOS EN REDES SOCIALES Y MANDEMOS A LOS MEDIOS DE TU PUNTO DE VENTA?

HAZ EL ENVÍO DE TU NOTICIA AL E-MAIL SECRETARIA@FENAMIX.ORG O DESDE LA WEB Y NOS PONEMOS EN CONTACTO CONTIGO

SI QUIERES COLABORAR CON LA REVISTA O LA WEB, ENVÍANOS TUS ARTÍCULOS O NOTICIAS TAMBIÉN





LO QUE DEBES SABER ANTES DE ARRENDAR UN LOCAL PARA TU NEGOCIO



Aspectos a tener en cuenta

Ya sea que estés pensando en ampliar tu ubicación actual, o que necesites mudarte a una nueva ubicación, hay varios **aspectos que debes saber antes de arrendar un local**.

Sabemos que un espacio comercial es un paso vital en la construcción de una pequeña empresa. Sin embargo, los arrendamientos comerciales, pueden ser complicados si no se analiza todo lo que conllevan.

Aspectos claves a considerar antes de arrendar un local.

De hecho, **arrendar un local muchas veces involucra lidiar con una gran cantidad de restricciones y contingencias**. Todo ello, además, tiene ramificaciones legales y financieras tanto para ti como para el propietario, como para el futuro de tu empresa.

Debido a que un contrato de arrendamiento comercial tiene mucho en juego, es fundamental leer la letra pequeña y comprender

exactamente lo que estás firmando. Comprender estas áreas cruciales te ayudará con la protección a largo plazo de los intereses de tu empresa.

Por lo tanto, antes de firmar un contrato de arrendamiento de propiedad comercial para tu pequeña empresa, ten en cuenta los siguientes aspectos:

¿Qué incluye el arrendamiento comercial?

Arrendar un local, conocido también como "lease my business", es un paso más hacia el crecimiento de tu empresa. Cuando se trata de elegir un nuevo espacio comercial, la tarifa de alquiler siempre es una prioridad clave.

No obstante, también es fundamental comprender lo que implica dicha tarifa. En otras palabras, dependiendo de cómo se transfieran los gastos operativos del local al arrendatario, los arrendamientos comerciales vienen en una variedad de configuraciones.

1. Arrendamiento de servicio completo. En este caso, como inquilino, estas obligado a pagar una determinada cantidad de dinero fija cada mes. Por su parte, el arrendador se encargaría de pagar todos los gastos relacionados con el local.

2. Arrendamiento neto. En este tipo de arrendamiento, el arrendatario se compromete a pagar el alquiler base, más los gastos. Estos pueden incluir, tanto el costo de los servicios públicos del local arrendado, así como una parte equitativa de los impuestos sobre el local. Se incluyen también los servicios públicos y las tarifas de mantenimiento del local.

3. Arrendamiento completo modificado. Es una combinación de arrendamiento completo y arrendamiento neto. En este caso, tendrías serías responsable de determinados aumentos en los gastos operativos en el tiempo que dure arrendar tu negocio.

En última instancia, asegúrate de comprender el acuerdo de arrendamiento propuesto y lo que deberás pagar como arrendatario antes de firmar un contrato de arrendamiento.

Si tú serás responsable de pagar los gastos, exige al arrendador un estimado de los costos para tener una idea más clara sobre tu presupuesto. **Es posible que puedas negociar términos que sean más favorables para tu negocio**, como limitaciones de gastos para mantener los costos bajo control.

¿Cuáles son los términos de arrendar un local y su renovación?

Otro aspecto importante a considerar al arrendar un local son los términos del contrato. Es decir, un contrato de arrendamiento comercial usualmente se realiza por cinco, siete o diez años, pero puede ser más largo.

Esto ayuda al propietario a mantener su local comercial ocupado, **y puede resultar en tarifas de alquiler más baratas** para los posibles inquilinos durante un período de tiempo más largo.

“

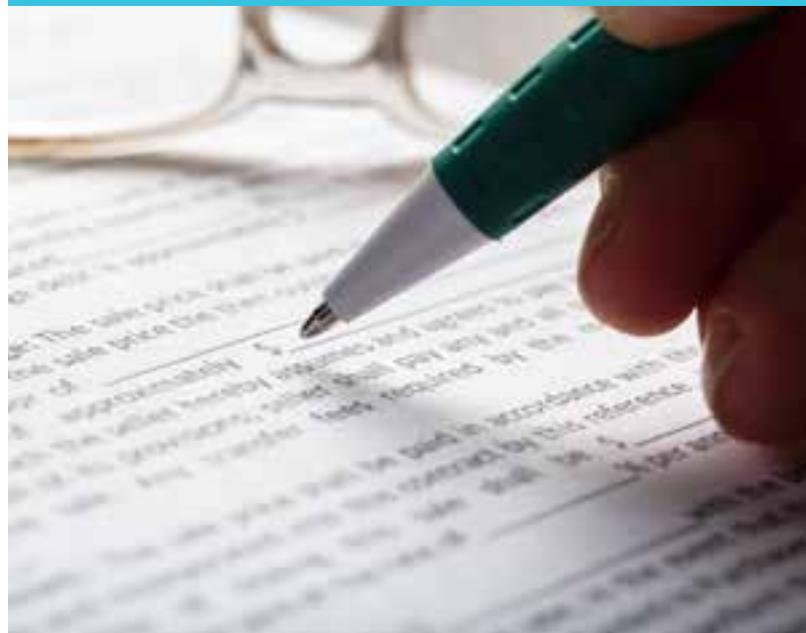
NEGOCIAR TÉRMINOS FAVORABLES PARA TU NEGOCIO”

Un año o dos en un contrato de arrendamiento a corto plazo puede darle más libertad a tu empresa. Sin embargo, cuando venza el contrato de arrendamiento, querrás estar listo para los términos de la renovación.

En consecuencia, es muy importante que discutas con el propietario, la posibilidad de renovar por adelantado. También asegúrate de conocer los términos de renovación, así como la duración de los términos.

Incluso, debes averiguar cómo el arrendador calcula la tasa de renovación, lo cual debe aparecer reflejado explícitamente en la documentación del contrato de arrendamiento.

También es fundamental **comprender en qué momento comienzan los pagos del alquiler**. Lo anterior es importante, sobre todo si el contrato de arrendamiento incluye una ampliación. Además, es buena idea que se incluya la fecha límite para alertar al arrendador sobre tu plan de renovación o no.



¿Qué pasa si necesitas hacer modificaciones?

Arrendar un local implica tener en mente tus necesidades actuales y futuras. Ya sea que tengas un consultorio médico, un negocio de reparación de móviles, una panadería, o cualquier otra pequeña empresa, es posible que necesites realizar modificaciones o mejoras.

Si tu negocio crece con el tiempo, **seguramente querrás personalizar el espacio de alquiler para que se ajuste a los nuevos requerimientos**. Negociar estas necesidades de "construcción", como gabinetes personalizados, alfombras, cubículos adicionales para el personal, derribar o levantar paredes, es un aspecto crucial de la negociación en un contrato de arrendamiento.

En consecuencia, querrás determinar todos los detalles, como las mejoras particulares que se realizarán, su costo, quién las pagará, quién será el propietario cuando estén terminadas, o si el local comercial debe ser entregado en las condiciones anteriores cuando el contrato de arrendamiento haya terminado.

¿Qué sucede si necesitas rescindir el contrato de arrendamiento?

Seguramente en lo que menos piensas cuando intentas arrendar un local, es en rescindir el contrato de alquiler. La realidad es que podría ser costoso romper un contrato de arrendamiento.

Si por alguna razón necesitas rescindir el contrato de arrendamiento, es posible que debas realizar los pagos de alquiler por el resto del período de arrendamiento. Y eso no es todo, también es posible que debas pagar otras multas que varían según la zona donde hayas arrendado, y las regulaciones de bienes raíces en tu comunidad.

Para limitar tu responsabilidad, **es recomendable que solicites una disposición de interrupción en tu contrato de arrendamiento**. En dicha disposición se deben detallar los términos para cancelar el contrato de arrendamiento, en caso de ser necesario, así como el importe de las

sanciones que tendrás que pagar.

También es importante negociar tu derecho a ceder o subarrendar todo, o parte de tu contrato de arrendamiento a un nuevo propietario. Incluso transferir o "asignar" tu contrato de arrendamiento a un nuevo propietario si necesitas mudarte, o vender tu empresa.

¿Qué tipo de seguro de propiedad necesita tu empresa?

Para que no haya sorpresas desagradables en caso de una demanda o pérdida, comprueba que el contrato de arrendamiento indique explícitamente el requisito de seguro, es decir, la cobertura requerida y quién será el responsable de pagarla.

Cada contrato de arrendamiento es diferente, pero en la mayoría de las circunstancias, el propietario asegura el local comercial y los espacios comunes, mientras que el inquilino asegura el espacio alquilado, así como su contenido a través de un **seguro de propiedad comercial**.

Este tipo de seguro cubre los bienes muebles de tu empresa, tales como mobiliario, equipos e inventario, así como las modificaciones o mejoras que se realicen en el local arrendado.

Desde un consultorio médico con salas de análisis recientemente remodeladas, hasta un despacho contable virtual que realiza principalmente sesiones en línea con los clientes, las coberturas pueden variar mucho.

También es fundamental entender el valor exacto de tu negocio. Debes seleccionar límites de cobertura que sean suficientes para cubrir los gastos de reemplazo de tu empresa si se daña o sufres de robo. De lo contrario, es posible que debas pagar de tu bolsillo cualquier cosa que exceda los límites de tu póliza.

Además, como inquilino, el seguro de responsabilidad puede protegerte de cualquier reclamo que se origine por el uso de tu negocio, como si un empleado o un cliente se resbala y se cae.



¡Vende Lotería y Juegos Activos en Internet!

Ahora tu web **TiendaLoto Plus** incluye una nueva sección exclusiva, actualizada cada día, para que tus clientes pueden jugar números de lotería disponible en el terminal, además de recibir jugadas de **juegos activos** de tus clientes las 24 horas del día y estén donde estén.

¡Y este 2022, benefícate de ser socio de FENAMIX y disfruta de la confección gratuita de tu web y de un mantenimiento rebajado!

ASG
LOTERIAS



<https://ASG.tienda>

pedidos@asg.es

91 571 67 90

SOLO
349€
AL AÑO (IVA NO INCL.)
PRECIO EXCLUSIVO PARA
SOCIOS DE FENAMIX

CÓMO SINCRONIZAR GMAIL EN TODOS TUS DISPOSITIVOS

Artículo Informativo

Gmail es el servicio de correo electrónico más usado del mundo. Como tal, los usuarios necesitan acceder a sus mensajes, ya sea desde el PC o desde el móvil. Por lo tanto, **¿cómo puedes sincronizar Gmail en todos tus dispositivos?**

Debes tener presente que cuando sincronizas tu cuenta de Gmail con tu ordenador, o teléfono inteligente, siempre tendrás acceso a todos tus correos electrónicos, contactos y calendarios.

Sincronizar Gmail en todos tus dispositivos.

Si prefieres usar tu móvil Android, o iPhone, puedes usar la aplicación nativa de Gmail. En caso de que optes por el ordenador, puedes configurar la sincronización usando la versión de escritorio de Gmail.

Si bien el proceso de sincronización es básico y sencillo, **debes asegurarte de seguir cuidadosamente las instrucciones para sincronizar Gmail en todos tus dispositivos**, y evitar errores.

Lee con atención este artículo para obtener información que te ayude a sincronizar Gmail en tus dispositivos móviles y PC. De esta manera, obtendrás acceso total a tu correo electrónico.

Gmail en el móvil y el ordenador

Puedes configurar y vincular tu teléfono inteligente Android a tu cuenta de Google, si tienes una. Si deseas agregar otra cuenta de Gmail a tu cuenta, realiza los procedimientos a continuación y después procede a sincronizar Gmail.

- Abre la app de Gmail en tu teléfono inteligente.
- Después, pulsa en el icono de tres líneas que se encuentra en la esquina superior derecha de la aplicación.
- A continuación, desplaza la pantalla hacia abajo y luego pulsa en la opción Agregar cuenta.
- En la siguiente pantalla selecciona Google como tipo de cuenta,



y después pulsa en Aceptar.

- Selecciona la opción Existente para sincronizar tus datos con una cuenta de Gmail que ya exista.
- Luego de esto deberás ingresar tu dirección de correo electrónico de Gmail, así como la contraseña de acceso. Esto es necesario para completar la configuración de tu cuenta.

Sincronizar Gmail en el móvil

Una vez que hayas completado la configuración de tu cuenta Gmail en el móvil, lo que sigue es realizar la sincronización. La app de Gmail se encargará de importar automáticamente el email existente de tu cuenta.

Si deseas personalizar la sincronización de Gmail en tu móvil Android, sólo tienes que hacer lo siguiente:

- Abre la app de Gmail en tu móvil y pulsa en el icono de tres líneas.
- Después, pulsa en la opción **Configuración** y selecciona la cuenta que recientemente has agregado.

- Luego de esto, marca la casilla de verificación **Sincronizar Gmail**. Esto activará la sincronización automática.

- Pulsa en la opción **Días de correo para sincronizar**. Luego selecciona la cantidad de días que Gmail debe sincronizar en cuanto a los mensajes de correo electrónico.

- Finalmente, marca la casilla de verificación **Descargar archivos adjuntos**. Esto hará que Gmail sincronice todos los archivos adjuntos en los mensajes de correo de tu cuenta.

Sincronizar Gmail en el PC

Debido a que necesitas **sincronizar Gmail en todos tus dispositivos**, también debes hacerlo en tu ordenador de escritorio o portátil. El proceso es igualmente sencillo, y solo requiere que hagas lo siguiente:

- Accede al navegador web Google Chrome desde tu ordenador.

- Después, haz clic en la opción **Perfil** que se encuentra en la esquina superior derecha del navegador.
- Luego, inicia sesión en tu cuenta de Google. Introduce tu dirección de correo electrónico de Gmail, así como la contraseña de acceso.
- Para sincronizar tu información en el PC, simplemente haz clic en la opción **Activar sincronización**.

Gmail en iPhone

Si quieres usar Gmail en iPhone y acceder a todos tus correos electrónicos, tal como lo haces en Android, o desde el PC, necesitas la app de Gmail. Es decir, para **iniciar sesión en la app de Gmail con tu cuenta de Google en iPhone, debes hacer lo siguiente:**

- En tu iPhone abre la app de Gmail.
- Luego, procede a agregar los datos de tu cuenta Google.
- Debes introducir tu dirección de correo de Gmail y tu contraseña de acceso para iniciar sesión en Gmail desde iPhone.
- Si quieres agregar otra cuenta, pulsa en el menú de tres líneas, y luego pulsa en **Administrar cuentas**.
- Introduce los datos de la cuenta que quieres agregar.

¿Cómo sincronizar todas tus cuentas de Gmail al mismo tiempo?

Una vez que has agregado tu dirección de correo electrónico de Gmail a los dispositivos que usas frecuentemente, **querrás asegurarte que la sincronización se lleva a cabo**.

Para realizar este procedimiento en tu móvil Android, sólo tienes que seguir estas indicaciones:

- En tu móvil, abre la aplicación de Gmail. Si no has iniciado sesión, deberás hacerlo para realizar la sincronización.
- Después, en la pantalla principal, pulsa en el menú de tres líneas.
- Luego, desliza la pantalla hasta llegar a la sección **Configuración**.
- Al pulsar en este apartado podrás visualizar todas las cuentas que tienes agregadas a ese teléfono móvil.
- Pulsa en el menú de tres puntos que aparece en la esquina superior izquierda de la pantalla.
- Ahora, pulsa en la opción **Administrar cuentas**.
- Esto te llevará directamente a la pantalla de **Cuentas y sincronización**.
- Aquí puedes especificar si quieres que la sincronización de Gmail se lleve a cabo de forma automática, o solo a través del WiFi.
- Pulsa en la sección que dice **Google**.
- En la siguiente pantalla verás todas tus cuentas de correo Gmail agregadas a tu móvil Android.
- Pulsa en la opción **Más**.
- Finalmente pulsa en **Sincronizar ahora**.

Esto hará que todas tus cuentas de Gmail se sincronicen en ese instante. Al terminar el proceso, debajo de cada cuenta se mostrará la última sincronización, con la fecha y la hora.

¿Porqué es importante sincronizar tu correo de Gmail en todos tus dispositivos?



Sincronizar Gmail

Sincronizar Gmail en todos tus dispositivos es importante, ya que te permite acceder a todos los mensajes de correo electrónico, ya sea que accedas desde el móvil, o el ordenador.

La mayoría de las personas usualmente utilizan el ordenador para trabajar, mientras que el móvil lo usan para entretenimiento. Sin embargo, también necesitan consultar sus mensajes de correo electrónico cuando no pueden acceder al ordenador.



Puedes acceder a todos tus mensajes

Si sincronizas Gmail en tu móvil y en tu ordenador, podrás consultar todos tus mensajes de correo electrónico, incluso sin conexión a internet. A menos que borres los correos, los mensajes que recibes permanecen en la bandeja de entrada de Gmail.

Por lo tanto, puedes consultar estos mensajes, y responderlos en cualquier momento, ya sea que te encuentres en el móvil, o en el ordenador.



Los archivos adjuntos también están disponibles

Otra ventaja de sincronizar Gmail en todos tus dispositivos, es que al hacerlo, no solo está disponible el texto, sino también los archivos adjuntos en los correos electrónicos. Esto es muy importante, ya que muchas veces no podemos editar en el móvil, un archivo adjunto en un formato determinado. Por lo tanto, al sincronizar Gmail en el PC, podemos acceder a ese archivo, descargarlo y realizar cualquier modificación.



Te mantienes actualizado con todos tus contactos

Adicionalmente, sincronizar Gmail te brinda la ventaja de mantenerte actualizado con todos los que te envían mensajes. Si no recuerdas la dirección de correo de alguien en particular, puedes realizar una búsqueda de correo utilizando algún término usado en los mensajes.

Gmail te mostrará todos los mensajes de correo electrónico donde aparezca esa palabra. De esa manera podrás saber la dirección de Gmail de esa persona y podrás seguir en comunicación.

IMPRESORA

LOTERÍA NACIONAL POR TERMINAL



Si aún no comercializas la Lotería Nacional con el nuevo resguardo **AZÚL**, no lo dudes y **ÚNETE** a los más de 3.000 compañeros Mixtos que ya lo hacen y que han visto incrementar sus ventas en este formato, en un **300%**

SÚMATE a este último gran logro de nuestro colectivo y ofrece a tus clientes el nuevo resguardo azul de **LOTERÍA NACIONAL**

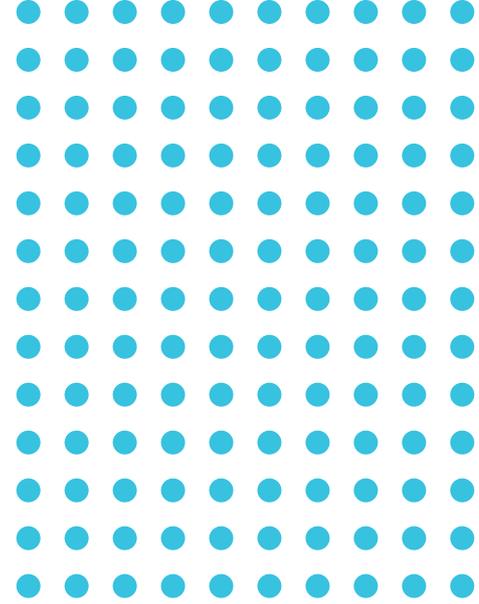


**LLAMA A LA SECRETARÍA DE FENAMIX
954 99 05 54 TE INFORMARÁN!!!**

O ENTRA EN: WWW.FENAMIX.ORG PARA REALIZAR TU PEDIDO



LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE 2021 (IRPF)



Asesoría Jurídica

FENAMIX



El próximo 6 de abril, arranca la campaña de presentación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y que finalizará el 30 de Junio, todo ello con arreglo al siguiente calendario:

- 6 de Abril, se abre el plazo solo para la presentación de declaraciones por Internet.
- 5 de Mayo, se abre el plazo para presentación de declaraciones en la modalidad telefónica.
- 1 de Junio, se inicia el plazo de la atención presencial en las oficinas de la Agencia Tributaria, previa cita.
- 27 de Junio, plazo para las declaraciones con resultado a ingresar, mediante domiciliación bancaria.
- 30 de Junio, finaliza el plazo de presentación de la declaración del Impuesto de la Renta 2021.

QUIÉN ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE LA RENTA 2021

Todos los ciudadanos españoles están obligados a presentar la declaración de IRPF, sobre sus rendimientos obtenidos durante 2021. Solo están exentos de presentar la declaración de la renta, los contribuyentes que hayan percibido rentas procedentes de:

-Rendimientos del trabajo por cuenta ajena y pensiones, iguales o inferiores a 22.000€ anuales, provenientes de un solo pagador. En el caso de dos o más pagadores, siempre que los ingresos del 1º pagador no supere los 14.000€ y los del 2º no supere 1.500€ (es importante tener en cuenta esta diferenciación), cuando durante 2021,

RENTA 2021

ARTÍCULO

se han obtenido ingresos por trabajo por cuenta ajena por una o más empresas o se haya complementado con prestaciones por desempleo u otras prestaciones públicas.

-Rendimientos de capital mobiliario y ganancias patrimoniales que, conjuntamente, no superen los 1.600€ anuales.

-Rendimientos inmobiliarios, subvenciones y ganancias patrimoniales derivadas de ayudas públicas que no superen la cifra de 1.000€ anuales.

A tenor de lo anterior, todos los titulares autónomos de los Puntos de Venta Mixtos de Loterías y Apuestas del Estado, están obligados a presentar la declaración de Renta por los rendimientos obtenidos de SELAE durante 2021, en el desarrollo de su actividad, y los restantes rendimientos de la actividad principal que desarrollen, junto con los rendimientos de capital mobiliario, inmobiliario y ganancias patrimoniales.

CÓMO ME AYUDA LA AGENCIA TRIBUTARIA PARA PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE RENTA

Si eres autónomo o empresario, Hacienda no te prepara un borrador, sino que solo te ofrece tus DATOS FISCALES, que es un documento donde se recogen todos los rendimientos que has obtenido, durante 2021 y sobre los que la Agencia Tributaria ha tenido conocimiento, por comunicación de terceros pagadores, tales como ingresos sometidos a retención, intereses bancarios, rendimientos de acciones, etc.

Solicitar estos DATOS FISCALES, te ayudará a que no dejes de declarar a Hacienda, rendimientos que, posiblemente, tengas olvidados en el momento de efectuar la declaración y que pueden ser objeto de reclamación, a posteriori, por la inspección tributaria, con sus correspondientes recargos y sanciones.

DEDUCCIONES QUE PUEDES OBTENER EN TU DECLARACIÓN DE RENTA SEGÚN LA NORMATIVA ESTATAL

Sin que tenga un carácter limitativo, a continuación indicamos una serie de deducciones que fija la normativa estatal, además de la deducción general por hijos a cargo del contribuyente, y que puedes consignar en tu declaración y que aliviará la cuantía del impuesto que tengas que ingresar:

-Deducción por familia numerosa de 1.200€ anuales



(2.400€ si la familia numerosa es de categoría especial)

-Deducción por maternidad de hasta 1.200€ anuales para madres trabajadoras (autónomas o por cuenta ajena) con hijos menores de 3 años.

-Aportaciones a Planes de Pensiones: Hasta 2.000€ para aportaciones individuales y 8.000€ para aportaciones empresariales.

-Adquisición de vivienda habitual (si se adquirió antes del 1 de enero de 2013). La deducción máxima es de 1356€ (Las Comunidades Autónomas, tienen distintas especificaciones sobre esta deducción)

-Pensiones compensatorias a favor del cónyuge.

-Por alquiler de vivienda: Solo para contratos firmados antes de 2015, los contribuyentes se podrán deducir el 10,05% de la cantidad satisfecha durante 2021 por el alquiler de su vivienda habitual, siempre que la base imponible sea inferior a 24.107,20€

-Donaciones: Si se ha realizado algún donativo en 2021, se puede deducir en la cuota, con carácter general, un 80% para los primeros 150 euros y el 35% sobre el exceso de los donativos realizados a las fundaciones previstas en la Ley 49/2002 (Médicos sin fronteras, Caritas, UNICEF o Manos Unidas, entre otros). Además, si en los dos periodos impositivos inmediatos anteriores hubiéramos realizado donativos en favor de una misma entidad por un importe igual o superior al del ejercicio anterior, el porcentaje de deducción del importe que exceda de 150 euros será del 40%.

LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, TAMBIÉN TIENEN ESTABLECIDAS, DENTRO DE SUS COMPETENCIAS, DEDUCCIONES PARA LOS CONTRIBUYENTES, RESIDENTES EN SU TERRITORIO.

Recomendamos que los contribuyentes, cuando realicen su declaración de renta 2021, consulten las deducciones específicas de su Comunidad Autónoma.

A modo indicativo y sin determinar la Comunidad Autónoma, se pueden encontrar deducciones de los siguientes tipos:

- Por nacimiento o adopción de hijos
- Por cuidado de ascendientes y/o descendientes
- Por familia numerosa
- Por edad y/o minusvalía del contribuyente o su cónyuge o pareja de hecho.
- Por familias monoparentales
- Por ayuda doméstica
- Por Alquiler de vivienda
- Por adquisición de vivienda habitual de determinados colectivos (jóvenes, discapacitados, víctimas del terrorismo, familias numerosas)
- Por adquisiciones de viviendas de protección oficial o cuando se reciban ayudas públicas para su compra.
- Deducciones por donativos con fines deportivos, asistenciales, sanitarios, investigación científica, tecnológica, de carácter ambiental, etc.
- Gastos de defensa jurídica.
- Adquisición de acciones o participaciones sociales.
- Por viviendas rurales
- Por estudios y adquisición de libros de texto.
- Por daños sufridos por inundaciones o zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil.
- Por abono de Transporte Público.
- Por primas de seguros para cubrir impagos de rentas de alquiler de vivienda.
- Por inversión en instalaciones medioambientales (paneles solares, instalaciones térmicas, ahorro de agua, etc), reparación y mejora de la vivienda habitual o en obras de adecuación por razones de discapacidad, etc.
- Para contribuyentes que se incorporen al mercado laboral, que perciban prestaciones por desempleo, etc
- Por fomento del autoempleo.
- Por gastos de enfermedad y primas de seguros individuales de salud.
- Por titularidad de inmuebles situados en centros históricos o inscritos en Registro de bienes de interés cultural o ubicados en espacios naturales.
- Por residir habitualmente en municipios en riesgo de despoblación.
- Por adquisición de vehículos eléctricos nuevos.
- Por la obligación de tener que presentar la declaración de renta, por tener más de un pagador.
- Por variación del Euribor en los costes de las hipotecas afectas a la adquisición de vivienda habitual o rehabilitaciones

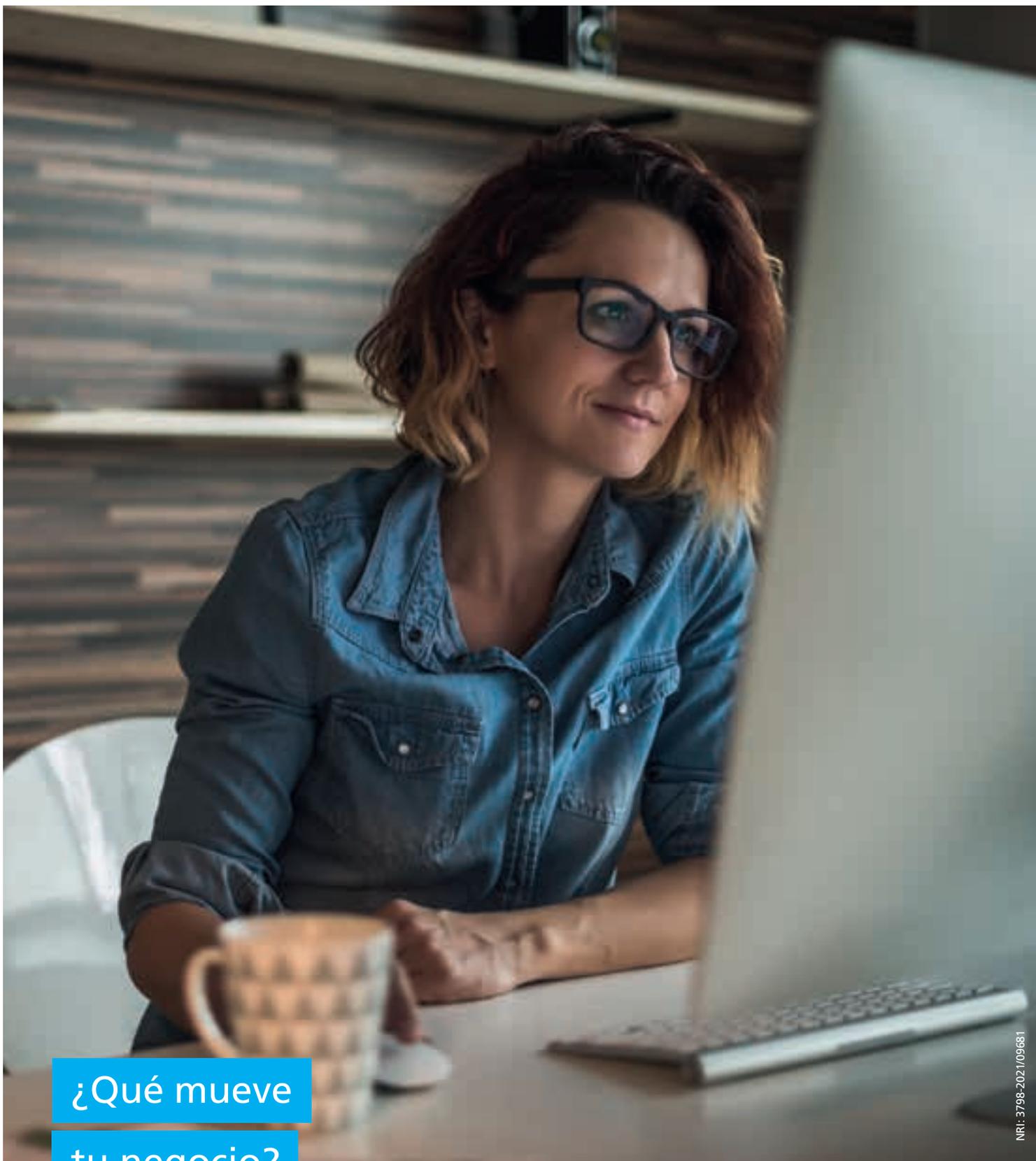
- Para fomentar el uso de las nuevas tecnologías en los hogares
- Por gastos de suministro de luz y gas doméstico para jóvenes emancipados.
- Por adquisición de bicicletas de pedaleo no asistido.
- A los cónyuges que realicen labores no remuneradas en el hogar.
- Por ayudas públicas concedidas a trabajadores afectados por un ERTE.
- Etc.

REITERAMOS, consultar las deducciones al IRPF establecidas por cada Comunidad Autónoma.

APLAZAMIENTO DEL PAGO DE LA DECLARACIÓN

Cuando presentes tu declaración de Renta, si te sale a ingresar, puedes pagar el 60% en el momento de la presentación y aplazar y domiciliar el restante 40% que Hacienda te cargará en la cuenta bancaria designada, en noviembre.





NRI: 3798-2021/09681

¿Qué mueve tu negocio?

Tu dedicación y nuestro apoyo, ahora y siempre

Si eres autónomo, profesional colegiado, emprendedor, tienes un comercio o una microempresa, en CaixaBank cuentas con todo el apoyo de nuestros gestores especializados, quienes trabajarán para ofrecerte las soluciones que mejor se adapten a tu negocio.

www.CaixaBank.es/Negocios

BONOLOTO

REDUCCIÓN AL 4 VS REDUCCIÓN 4 SI 4



TO

LO

NO

BO

BONOLOTO

Este mes vamos a ver la diferencia entre una reducción al 4 y una reducción al 4 si 4, también llamada reducción de altas garantías.

Para empezar vamos a explicar en qué se basa cada reducción:

1. Reducción al 4. Es un tipo de reducción que disminuye considerablemente el número de apuestas generadas y, en caso de acertar 6 números de la combinación base, se obtendrá al menos 1 premio de 4 aciertos.

2. Reducción 4 si 4, también llamada de altas garantías. Es un tipo de reducción al 4 especial en el que si acertamos 4 aciertos de la combinación base, seguro que tendremos al menos 1 premio de 4 aciertos. Se juegan más apuestas que en la reducción al 4 porque, además de garantizar premios de 4 en caso de 6 aciertos, también se garantiza premios de 4 en caso de 4 aciertos.

Para ver un ejemplo más gráfico y ver las diferencias de las garantías, utilizaremos el reductor T si M de MULTIREDLOTO de QUINIWIN.

Partimos de la siguiente combinación de base:
20 números por 38.760 apuestas



Ahora cargamos la combinación en el reductor T si M pinchando en este icono 

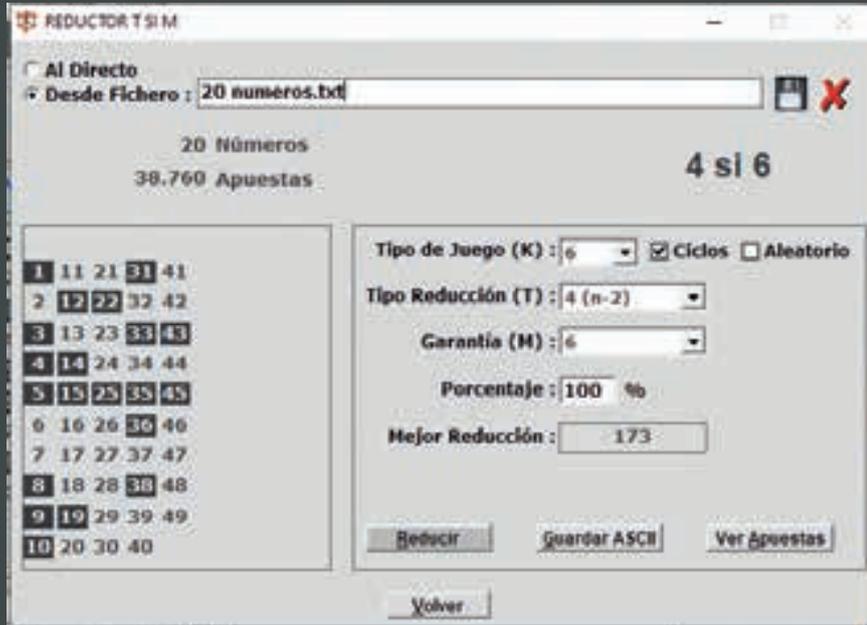
• Para calcular la reducción al 4 tenemos que dejar marcado :

Tipo de juego (K)= 6

Tipo de reducción (T) = 4 (n-1)

Garantía (M) = 6

Y le damos a reducir hasta que termine al menos el primer ciclo.



Hemos conseguido bajar de las 38760 apuestas iniciales a 173 apuestas con las siguientes garantías:

<p><u>En caso de 6 aciertos:</u> 0,446% 6 si 6 1-1 de 6, 0-2 de 5, 1-12 de 4, 24-45 de 3 32,650% 5 si 6 1-4 de 5, 0-16 de 4, 14-49 de 3 100% 4 si 6 1-16 de 4, 17-52 de 3</p>	<p><u>En caso de 5 aciertos:</u> 6,585% 5 si 5 1-2 de 5, 0-7 de 4, 10-31 de 3 93,034% 4 si 5 1-10 de 4, 6-35 de 3 100% 3 si 5 12-37 de 3</p>
<p><u>En caso de 4 aciertos:</u> 43,385% 4 si 4 1-4 de 4, 3-20 de 3 100% 3 si 4 2-20 de 3</p>	<p><u>En caso de 3 aciertos:</u> 96,930% 3 si 3 1-8 de 3</p>

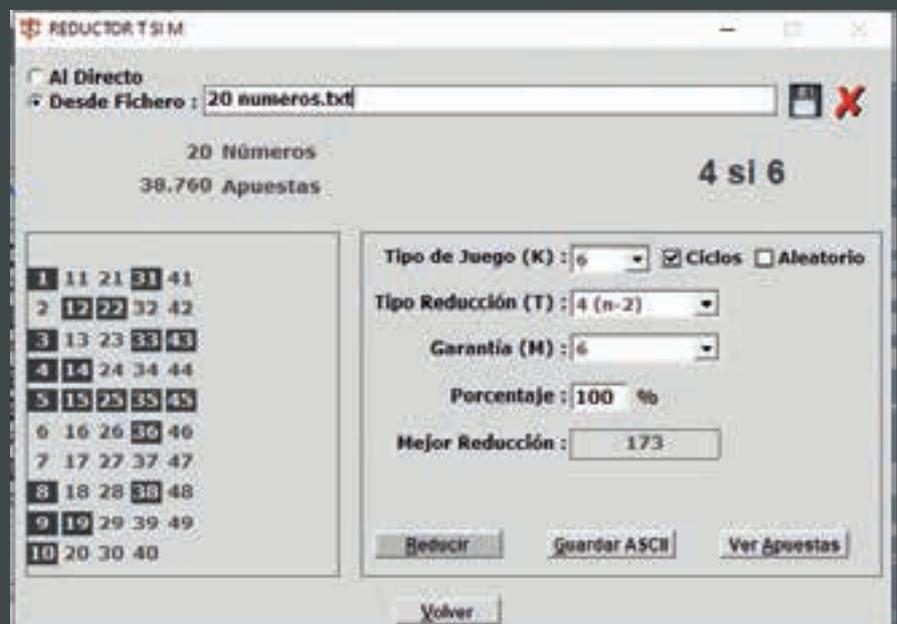
• Para calcular la reducción al 4 si 4 tenemos que dejar marcado :

Tipo de juego (K)= 6

Tipo de reducción (T) = 4 (n-1)

Garantía (M) = 4

Y le damos a reducir hasta que termine al menos el primer ciclo.





BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

D/Da.....
RECEPTOR N° D.N.I./N.I.F
SEGUNDA ACTIVIDAD..... C/.....
..... N° COD. POSTAL
POBLACIÓN PROVINCIA
TELF MÓVIL E-MAIL

Se asocia a la Federación Nacional de Puntos Mixtos de Loterías y Apuestas del Estado (FENAMIX), comprometiéndose a cumplir sus Estatutos y a pagar la cuota de socio que esté establecida, lo que le da derecho a participar en los actos y servicios que FENAMIX tenga establecidos

....., a de de 20.....
(Firma)

DATOS DOMICILIACIÓN BANCARIA

TITULAR DE LA CUENTA
ENTIDAD BANCARIA
DOMICLIO ENTIDAD.....
COD.POSTAL.....
POBLACIÓN.....PROVINCIA
IBAN BANCO SUCURSAL D.C. N°. CUENTA
_____/_____/_____/_____/_____

Los datos de carácter personal que usted nos facilita serán utilizados por FENAMIX en la finalidad de mantenerle informado de todas las actividades y servicios asociativos, así como para informarle de los convenios comerciales de los que puede beneficiarse. Dichos datos serán incorporados a un fichero custodiado por FENAMIX en C/ Virgen de la Fuensanta, 4 Bajo B 41011 de SEVILLA con arreglo a las medidas de seguridad requeridas por el Reglamento General de Protección de Datos de carácter Personal. Usted tiene derecho a acceder a la información que le concierne y a rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de dicha información, dirigiéndose a secretaria@fenamix.org y/o llamando al teléfono 954 99 05 54.

ACEPTO (FIRMA)

MI SUEÑO:
QUE MI HERMANO
MONTE LA BODEGA
QUE SIEMPRE SOÑÓ.

SORTEOS DE
JUEVES Y
SÁBADOS

Cuando cumplir tus sueños
es cumplir el sueño de los demás.

 **LOTERÍA
NACIONAL**

JUEGA CON RESPONSABILIDAD



 **LOTERÍAS
Y APUESTAS DEL ESTADO**